

# Índice

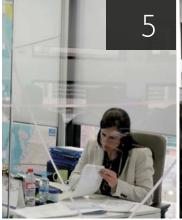


Marco de actuación de la FIIAPP

Evaluación del Plan Estratégico

Prioridades geográficas









actuación

Hipótesis y riesgos



Objetivos de la







**AECID** Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AGE Administración General del Estado

**AIAMP** Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos

**CELAC** Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

**COFIDES** Compañía española de financiación del desarrollo

**COMJIB** Conferencia Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos

**DDHH** Derechos Humanos

FIIAPP Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas

I+D+i Investigación, desarrollo e innovación

NRBQ (Defensa) Nuclear, Radiológica, Biológica y Química

**ODS** Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIT Organización Internacional del Trabajo

OMS Organización Mundial de la Salud

**UE** Unión Europea

**UNCAC** Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción



La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) es una fundación del sector público estatal (F.S.P.) integrante del conjunto de la cooperación española. Trabaja al servicio de las administraciones públicas, gestionando la participación de sus diferentes órganos en programas y proyectos de cooperación técnica, impulsando de esta forma su internacionalización. Los Estatutos de la FIIAPP, FSP, encomiendan a la Fundación contribuir a mejorar el marco institucional y el funcionamiento de los sistemas públicos en los países en los que trabaja, mediante la gestión de programas de intercambio de experiencias entre administraciones públicas. Otras actividades comprenden la realización de estudios sobre administraciones y políticas públicas (I+D+i), así como la formación del personal del sector público.

La actuación de la FIIAPP, FSP, se enmarca en la política exterior española, apoyando la actividad internacional de la Administración española en las áreas geográficas y los ámbitos de actuación prioritarios. Realiza actividades de apoyo al conjunto de la cooperación española y gestiona programas con financiación de organizaciones internacionales, la AGE y de terceros países. La FIIAPP, FSP, es la institución encargada en España de la gestión de los proyectos del programa de hermanamientos de la UE y es entidad elegible, junto con la AECID y COFIDES, para la realización de proyectos de cooperación delegada de la UE. Forma parte, por tanto, del sistema europeo de cooperación.

La FIIAPP, FSP, constituye un instrumento para el intercambio de experiencias y buenas prácticas de la Administración española y para la mejora de modelos de políticas públicas. Contribuye a fomentar y consolidar relaciones de confianza con administraciones de otros países y con organismos internacionales en sectores como seguridad, justicia, transparencia, economía verde, cambio climático, finanzas públicas, políticas sociales, migraciones, gestión de infraestructuras y modernización de administraciones públicas, entre otros. En los próximos años, la FIIAPP, FSP, seguirá impulsando la participación en programas y proyectos de cooperación internacional financiados con fondos de organismos internacionales, que cuenten con aportaciones de la Administración española.



En el marco de sus funciones estatutarias, la actividad de la FIIAPP, FSP, ha evolucionado en función del desarrollo que el mundo de la cooperación está viviendo a nivel español, europeo e internacional. Actualmente, como institución al servicio de las administraciones públicas, debe consolidar su perfil con los siguientes condicionantes principales:









- Política exterior
- Plan Director de la Cooperación Española
- Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad
  - Consenso Europeo de Desarrollo
- Objetivos de desarrollo sostenible
- Agenda eficacia del desarrollo

La política exterior española se fundamenta en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, que adopta el concepto de dimensión internacional de la actuación del Estado e incorpora las dimensiones europea e iberoamericana como fundamentos de su definición. El art. 13 determina que las fundaciones públicas, como sujetos de la acción exterior del Estado, actuarán en el exterior de acuerdo a los principios establecidos en esta ley y las directrices de la política exterior del gobierno. La Ley también se fundamenta en la exigencia de afirmar y promover los valores e intereses de España, fortalecer su presencia internacional y reforzar su imagen en el mundo.

Por tanto, la actuación de la FIIAPP, FSP, los potenciales sectores de actuación, las prioridades geográficas, así como las modalidades de cooperación están determinados por la política exterior española, determinada en la Estrategia de Acción Exterior, junto al Plan Director de la Cooperación Española, la Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE, el Consenso Europeo de Desarrollo y el Programa para el Cambio de la UE (como base «programática» de la rúbrica 4 «Una Europa Global» del marco financiero 2014-2020 y los instrumentos de financiación de la acción exterior de la UE), así como la agenda internacional de desarrollo sostenible (ODS) y de eficacia del desarrollo (Partenariados Globales etc.).

En el periodo 2017-2020 serán de especial relevancia para la FIIAPP, FSP:

- La implementación, revisión y diseño de la nueva Estrategia de Acción Exterior
- La evaluación del IV Plan Director de la Cooperación Española y adopción del V Plan Director
- La implementación de la Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE
- La adopción del nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo
- La revisión intermedia del Reglamento Financiero del presupuesto general de la UE (entrada en vigor en 2018)

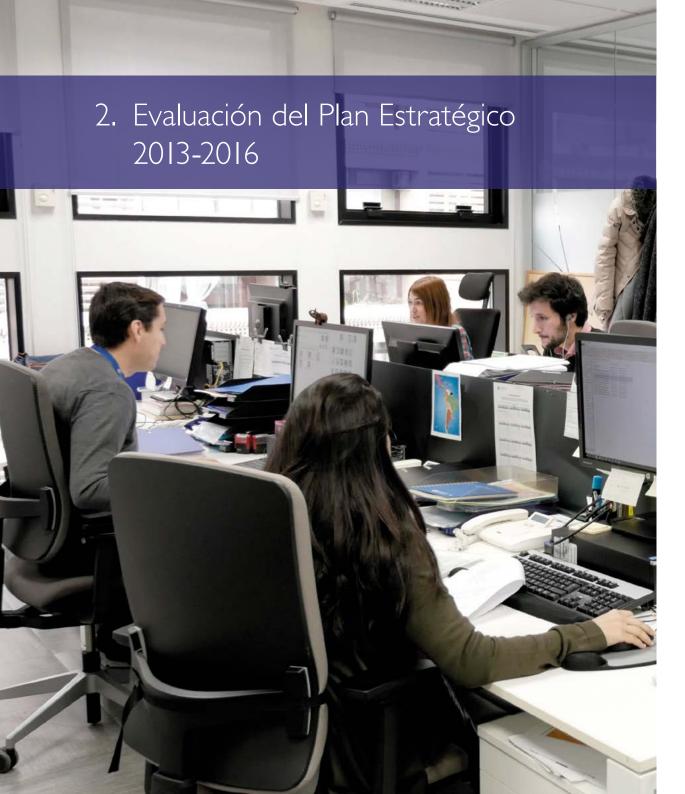
- La revisión intermedia y final de los instrumentos de acción exterior y la preparación del marco financiero 2021-2027 de la UE (mecanismos innovadores, fondos fiduciarios, etc.)
- El debate sobre eficacia de la implementación, la gestión conjunta y los «implementation gaps» de los ODS
- La implementación del ODS 16 sobre instituciones eficaces, responsables e inclusivas, con sus metas sobre el estado de derecho, seguridad, crimen organizado, corrupción, transparencia y acceso a la información, eficacia, decisiones inclusivas y políticas no discriminatorios en favor del desarrollo sostenible.

Las necesidades de gestión que emanan de estos cambios, requieren de una adaptación de la Fundación, que contribuya a hacer más competitiva la Cooperación Española para los próximos años.

La FIIAPP, FSP, está sirviendo de modelo para las reformas que se están llevando a cabo en las entidades de cooperación de diferentes Estados miembro de la UE. En su función de gestión centralizada de proyectos de cooperación técnica internacional al servicio de las diferentes Administraciones, ha servido de referencia para la redefinición y reestructuración de los sistemas de cooperación internacional de varios países.

Este Plan Estratégico 2017-2020 se centra en reforzar el papel de la FIIAPP, FSP, al servicio de las Administraciones, como instrumento para exportar buenas prácticas y modelos de políticas públicas, así como para fomentar y consolidar relaciones de confianza con Administraciones de otros países y con organismos internacionales en el marco de proyectos con financiación exterior (apalancamiento de fondos).





El Plan Estratégico 2013-2016 establecía para la FIIAPP, FSP, como institución pública dedicada a la cooperación internacional y especializada en la promoción de la buena gobernanza, dos objetivos estratégicos principales:

- Mejorar el marco institucional de los países en los que trabaja
- Fortalecer la posición de España y de la Unión Europea en el mundo a través de proyectos de cooperación internacional

Para el cumplimiento de estos objetivos se definieron tres **objetivos específicos**:

- I. **Gestión**: mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión interna y de los proyectos en los que trabaja
- 2. **Política Exterior**: ayudar a conseguir determinadas metas de la política exterior española a través de una mayor especialización
- 3. **Política de Cooperación**: ayudar a conseguir determinadas metas de la política de cooperación al desarrollo

La adopción de un Plan Estratégico por parte del Patronato (junto a un Plan de Comunicación) ha permitido introducir herramientas fundamentales en la gestión de la FIIAPP, FSP, a lo largo de su periodo de aplicación:

 Planes Operativos Anuales, acompañados de un sistema de evaluación del desempeño, contribuyendo a una mayor planificación y sistematización del trabajo hacia objetivos concretos (acompañados de una mejora de la imagen mediante la implementación del Plan de Comunicación).

- Marco de actuación (integrado en este Plan Estratégico 2017-2020), que ha permitido perfilar la identidad corporativa de la FIIAPP, FSP, en el conjunto de la cooperación española, alinear las actividades con la Política Exterior y mejorar la coherencia de los mensajes institucionales.
- Planes de formación y desarrollo profesional
- Gestión de riesgos

En el periodo 2013-2016 además se han logrado los siguientes avances:

- Consolidación de un crecimiento continuado de la ejecución presupuestaria (aumento del 60%)
- Aumento importante de la cartera de proyectos (tres veces superior) concentrados en las áreas prioritarias de la acción exterior
- Mayor número de programas con objetivos e impacto sobre los sistemas públicos de los países socios
- Incremento del retorno sobre la financiación de la AGE (93% financiación exterior)
- Aumentos sustanciales de la productividad del factor trabajo, compensando las limitaciones de estructura
- Redefinición de procedimientos y de la organización interna
- Informes de auditoría sin salvedades y presentación de cuentas y presupuestos en plazo y forma
- Modernización de los sistemas de información y contabilidad





Flexibilidad y capacidad de adaptación inmediata a nuevas normativas (transparencia, prevención del blanqueo de capitales)

En línea con el marco de actuación, las actividades de la FIIAPP, FSP, como parte de la Acción Exterior del Estado, enmarcada a su vez en los objetivos de la Política Exterior Española, de acuerdo con la Ley de la Acción y el Servicio Exterior, se llevarán a cabo en las siguientes regiones:

- Las consideradas estratégicas en la Política Exterior española: europea, iberoamericana y mediterránea;
- Regiones en las que, bajo las directrices de la Política Exterior española, se actúe para atender desafíos globales, como amenazas contra la paz y la seguridad, epidemias, cambio climático, migraciones, entre otros;
- Países y zonas prioritarios en la agenda de los diferentes órganos de la Administración en sus ámbitos de competencia, recogidos en el Capítulo II de la Ley de la Acción y el Servicio Exterior.

No obstante, desde una perspectiva de eficacia, las actividades se concentrarán en las siguientes áreas geográficas específicas:

 América Latina y el Caribe: cooperación técnica que emana de los planes de acción de las cumbres UE-CELAC, diálogos sectoriales de la UE con los países de la región, estrategias de seguridad, cambio climático, Partenariados de Movilidad y construcción sobre acuerdos y redes iberoamericanas y la cooperación interamericana.

- Mediterráneo: cooperación técnica en el marco de la Política Europea de Vecindad, la Unión por el Mediterráneo y el Espacio 5+5, especialmente mediante el programa de hermanamientos.
- África Occidental y Sahel: programas de implementación de la Estrategia UE de Seguridad y Desarrollo en el Sahel, el Plan de Acción de Rabat y el Fondo Fiduciario de Emergencia para África.
- Europa y Asia Central: cooperación técnica en el marco de las Políticas Europeas de Vecindad y Adhesión, especialmente el Programa de hermanamientos y proyectos complementarios.





#### Políticas sociales y derechos: protección social, salud, educación y empleo

Como institución dedicada a la cooperación pública, los derechos, la protección social, salud, educación y empleo son temas de actuación intrínsecos de la actividad de la FIIAPP, FSP. La Ley de la Acción y el Servicio Exterior establece una serie de ámbitos de actuación en materia de derechos humanos (art. 16), empleo y seguridad social (art. 22), educación (art. 26) y salud (art. 31), que complementan las orientaciones generales que se establecen para la cooperación española en el IV Plan Director de la Cooperación Española (orientación 2: Reducir las desigualdades; orientación 4: Fomentar sistemas de cohesión social. enfatizando los servicios sociales básicos; y orientación 5: Igualdad de género). Las actividades de FIIAPP, FSP, en este ámbito también vienen determinadas por los ODS (sobre vida sana, educación inclusiva, igualdad de género, trabajo decente e igualdad), además de diversas comunicaciones y planes de trabajo de la Unión Europea (protección social, DDHH, género) y otros organismos internacionales (Piso Protección Social de la OIT-OMS).

La FIIAPP, FSP, priorizará acciones en materia de:

- Políticas sociales, educación, cultura y empleo
- Sistemas de salud y protección social
- Igualdad de género
- Derechos Humanos

# Gobernanza y modernización de las administraciones públicas

El objetivo de la FIIAPP, FSP, es mejorar los sistemas públicos de los países con los que trabaja. En ese marco, complementa actividades de la cooperación española en las líneas de acción sobre estructuras del sector público y las garantías de la orientación general I, Consolidar los procesos democráticos y el Estado de Derecho, del IV Plan Director de la Cooperación Española, en el que se concretan tres líneas de trabajo: (1) impulsar la calidad de la democracia; (2) fortalecer la estructura y los sistemas de gestión del sector público; y (3) trabajar por el Estado de Derecho y la garantía de los Derechos Humanos. Las actividades de FIIAPP, FSP, en este sector se rigen por el ODS 16, que establece metas sobre el Estado de Derecho, corrupción, procesos de toma de decisión inclusivos y representativos, participación en la gobernanza global, registros, acceso a la información, desarrollo de capacidades institucionales y políticas sostenibles. Además tiene un fuerte impacto en los programas europeos el Programa para el Cambio de la UE de 2011, que establece prioridades sobre gobernanza y administración pública en el capítulo sobre Derechos humanos, democracia y otros elementos clave de la buena gobernanza. El borrador del nuevo Consenso Europeo de Desarrollo recoge este marco conceptual del Programa para el Cambio, determinando el enfoque de la cooperación europea para los próximos 15 años.

En este ámbito, la FIIAPP, FSP, realizará proyectos en materia de:

- Estado de derecho
- Políticas públicas en materia de cohesión social
- Desarrollo de capacidades institucionales
- Introducción de la evaluación de impacto en políticas públicas





#### Migraciones y Movilidad

La actividad de la FIIAPP, FSP, en el área de la las migraciones y la movilidad se fundamenta en el art. 23 de la Ley de la Acción y el Servicio Exterior (capítulo II – Ámbitos de la Acción Exterior del Estado), que establece la acción exterior en materia de emigración e inmigración con el objetivo de salvaguardar los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles y ordenar los flujos migratorios hacia España y a reforzar la lucha contra la inmigración irregular. Además tiene un efecto determinante sobre la actividad de la Fundación la nueva La Estrategia Global de la UE para la Política Exterior y de Seguridad (vínculo entre migración y desarrollo) y otros planes de acción de la UE (Agenda Europea sobre Inmigración, Enfoque Global de la Migración y la Movilidad, Menores no acompañados, Tráfico de inmigrantes, el Fondo Fiduciario de Emergencia para África).

Además de las actividades en materia de seguridad (lucha contra el crimen organizado vinculado a los flujos migratorios, la trata de personas etc.), en este ámbito, la actividad de la Fundación se concentrará en:

- Políticas migratorias y de movilidad
- Protección internacional
- Gestión y ordenación de flujos migratorios

# 4.

#### Economía y finanzas públicas

Las actividades de la FIIAPP, FSP, en este ámbito están alineadas con lo establecido en Ley de la Acción y el Servicio Exterior en materia tributaria (art. 17); en materia económica, comercial, financiera y de apoyo a la internacionalización de la economía española (art. 20); en materia de investigación, desarrollo e innovación: participación de los organismos públicos y privados en programas y proyectos científicos, tecnológicos o de innovación internacionales, redes del conocimiento y especialmente en las iniciativas promovidas por la Unión Europea (art. 21); y en materia de turismo: fomento de la cooperación turística internacional (art. 28). Además, las actividades de la FIIAPP, FSP, en este ámbito responden al ODS 10 y a la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros documentos de la Comisión Europea (Impuestos y Desarrollo, Collect more-spend better) y los objetivos de la Organización Mundial del Turismo.

Específicamente se trabajará en aspectos como:

- Reforma tributaria
- Políticas de I+D+i
- Organismos reguladores
- Turismo





### Políticas de fomento y comunicaciones

Las actividades de la FIIAPP, FSP, se alinean con lo establecido por la Ley de la Acción y el Servicio Exterior en materia de infraestructuras, transporte y vivienda: mejorar los actuales niveles de seguridad, al reforzamiento de la conectividad de España con el exterior, a incrementar la eficiencia y sostenibilidad en los distintos modos de transporte, y a la internacionalización de las empresas del sector de infraestructuras, transporte y construcción (Art. 33). La FIIAPP, FSP, trabaja al servicio de los Ministerios de Fomento y de Economía, Industria y Competitividad, así como de otras Administraciones, identificando oportunidades de internacionalización de la Administración española en mecanismos de inversión regionales de la UE, los mecanismos de blending, la Comunidad Andina de Fomento, los Bancos de Desarrollo etc. Sigue las políticas internacionales sobre infraestructuras verdes para identificar futuras prioridades y fuentes de financiación, incluyendo el ODS 9. En este ámbito son especialmente relevantes las Políticas Europeas de Ampliación, los Planes de Acción o Agendas de Asociación de la Política Europea de Vecindad y los Espacios Euro-Mediterráneos, como p.ej. el de aviación.

En este ámbito, la actividad se concentrará en:

- Conectividad y transporte
- Seguridad aérea, vial y ferroviaria
- Políticas portuarias y marítimas
- Telecomunicaciones

# Economía verde: cambio climático, energía, agricultura y pesca

Las actividades de FIIAPP, FSP, en materia de economía verde vienen determinadas por la Ley de la Acción y el Servicio Exterior y sus artículos correspondientes a los asuntos agrarios, alimentarios, pesqueros y medioambientales (Art. 29); de cambio climático (Art. 30); y de energía (Art. 32). Además, es fundamental la agenda internacional (COP 2I, ODS 7 sobre energía sostenible para todos y 13 sobre el cambio climático, la Iniciativa de Naciones Unidas Energía Sostenible Para Todos, el Fondo Verde para el Clima), así como a nivel de la UE iniciativas como el Marco de la UE en materia de clima y energía para 2030 («40-27-27») o el Pacto de Alcaldes.

La Fundación concentrará sus actividades en acciones de:

- Cambio climático y energía, incluyendo ciudades sostenibles
- Recursos hídricos y gestión del litoral
- Sistemas de alerta temprana
- Políticas pesqueras





#### Seguridad y lucha contra el crimen organizado

Las actividades que gestiona la FIIAPP, FSP, en el ámbito de la seguridad responden en primer lugar a las prioridades de la política exterior española en zonas de relevancia estratégica como del Magreb-Sahel, la cuenca Mediterránea y América Latina, por su relevancia en la lucha contra la el crimen organizado (Convención de Palermo), inmigración ilegal, la trata de personas, el narcotráfico, en favor de un mayor control de los riesgos NRBQ y en la prevención y lucha contra el extremismo violento (Estrategia Global de Naciones Unidas contra el terrorismo), entre otros. La Ley de la Acción y el Servicio Exterior establece una serie de ámbitos de actuación en materia de defensa (art. 15), y seguridad (art. 19) centrados en el mantenimiento de la paz, la cooperación policial internacional, prevención y lucha contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, formación y asistencia técnica en el ámbito penitenciario, de protección civil, de seguridad vial y de políticas de apoyo a las víctimas del terrorismo. Otros documentos estratégicos a nivel español son la Estrategia de Seguridad Nacional, la Ley 36/2015 de Seguridad Nacional y el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta. A nivel global es especialmente relevante el ODS 16 y, a nivel de la UE, la Estrategia Global de la UE para la Política Exterior y de Seguridad, así como algunas estrategias regionales (Sahel, América Central, Golfo de Guinea) y sectoriales (NRBQ-E, drogas).

En este ámbito, la FIIAPP, FSP, ejecutará proyectos en materia de:

- Desafíos globales
- Prevención y mitigación de riesgos
- Lucha contra el crimen organizado
- Seguridad ciudadana

# 8.

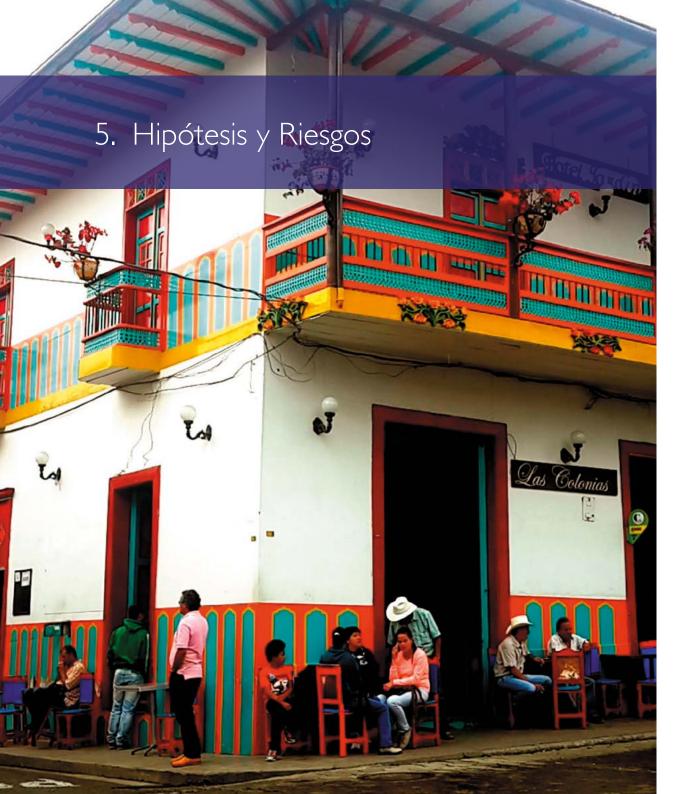
#### Justicia y Transparencia

Las actividades de la Fundación en este ámbito de actuación se fundamentan en el art. 18 de la Ley de la Acción y el Servicio Exterior, sobre la acción exterior en materia de justicia y la cooperación jurídica internacional. Además son especialmente relevantes los acuerdos iberoamericanos (AIAMP, COMJIB, iniciativas de la Cumbre Judicial como las Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia), convenciones internaciones (UNCAC, Grupo de Acción Financiera Internacional), el ODS 16 y, a nivel europeo, el Programa de Acción de Estocolmo.

Las actividades de la Fundación se centrarán en:

- Lucha contra la corrupción
- Políticas de integridad y transparencia
- Reforma y modernización de sistemas judiciales
- Acceso a la justicia





En la elaboración de este Plan Estratégico 2017-2020 se establecen las siguientes **hipótesis** sobre decisiones ajenas a las Fundación:

- No se altera la estructura de gestión y de financiación de la cooperación española
- El Patronato no reorienta sustancialmente los objetivos de la Fundación
- La futura Ley de Contratos del Sector Público mantiene la suficiente flexibilidad y agilidad en las contrataciones por parte de Fundaciones del sector público estatal, incluyendo la aplicación de los procedimientos de los organismos financiadores en la ejecución de proyectos
- El marco regulatorio no altera la posibilidad de la Fundación para contratar laboralmente a funcionarios en servicios especiales para la realización de proyectos

Existen una serie de **riesgos** importantes a considerar en el marco de la definición de este Plan Estratégico 2017-2020:

#### Priorización de la actividad con América Latina

En el marco de los proyectos de cooperación internacional con América Latina se percibe una creciente disputa del papel privilegiado de las Administraciones españolas en la región. En la agenda de los países de América Latina, destaca un aumento de la presencia política de otros países, incluyendo Estados miembro

de la Unión Europea. En la dimensión europea, distintos servicios de la Comisión Europea privilegian la diversificación de entidades que lideran sus programas en la región y los organismos iberoamericanos tienden a desarrollar acciones propias con financiación de la Unión Europea. Especialmente para los programas de cooperación de la Unión Europea con América Latina, es fundamental que la FIIAPP, FSP, cuente con un apoyo permanente de las Administraciones españolas al más alto nivel para cada programa específico en el que se decida participar.

 La reducción de costes de gestión y concentración de modalidades contractuales de la Comisión Europea con agencias de los Estados miembro reduce los resultados económicos

A este riesgo se añade el impacto sobre el resultado que tiene una mayor ejecución de las aportaciones dinerarias acumuladas en años anteriores. A pesar de conseguir un retorno cada vez mayor sobre las aportaciones de la AGE y de contar con una financiación exterior superior al 90%, la financiación por parte de la AGE es indispensable para la identidad corporativa como Fundación del sector público estatal y una orientación hacia las prioridades de la Estrategia de Acción Exterior, sin estar sujeto a primar aspectos de rentabilidad. Como medidas de mitigación de este riesgo, se estudiarán vías de compensación por otros proyectos (financiación cruzada) o mecanismos de financiación paralela para las acciones prioritarias con financiación exterior que no cuenten con suficiente cobertura de costes.

 Las restricciones en materia de contratación (indefinidas para estructura y temporales para proyectos de larga duración) tienen un impacto sobre la ejecución de los proyectos

Con la estructura actual, la FIIAPP, FSP, no es capaz de asegurar que el volumen de ejecución acompañe el potencial de adjudicación de proyec-

tos. Actualmente, las restricciones en materia de contratación solo pueden ser mitigadas mediante el aumento de eficacia, eficiencia y productividad, así como con la priorización de actividades. Este riesgo estructural será mitigado además por la implementación de las medidas de control interno y externo establecidas en los últimos años (manuales prevención, auditoría interna, código de conducta etc.). Cabe añadir las limitaciones en el crecimiento del espacio físico de la Fundación. La futura Ley de Contratos del Sector Público además puede tener un impacto sobre la flexibilidad y agilidad en las contrataciones por parte de Fundaciones del sector público estatal, incluyendo limitaciones en la aplicación de los procedimientos de los organismos financiadores en la ejecución de proyectos, tal y como establecen los actuales procedimientos de la FIIAPP, FSP.

 Priorización de actividades internacionales por parte de las Administraciones y ausencia de disponibilidad de expertos del sector público con los conocimientos requeridos

A largo plazo, la FIIAPP, FSP, contribuirá a la promoción de la experiencia internacional en las carreras profesionales de la función pública. A nivel operativo, este riesgo será mitigado mediante la implicación de Administraciones de terceros países en la ejecución de proyectos que cuenten con el interés de las Administraciones españolas y el aumento de las actividades con las Comunidades Autónomas.



Objetivo general: Reforzar el papel de la FIIAPP, FSP, como actor de la acción exterior que impulsa el intercambio entre Administraciones y mejora el marco institucional y el funcionamiento de los sistemas públicos en beneficio de la ciudadanía.

Objetivo específico: Concentrar toda la actividad de la Fundación en una gestión eficaz y eficiente de programas y proyectos de cooperación técnica internacional al servicio de las Administraciones y alineada con las prioridades de la política exterior y de cooperación.

### Resultado I: Acción: mejora de la eficacia de la Fundación

- I. Adjudicaciones: media de € 55 millones anuales
- 2. Resultados económicos: media de un excedente positivo de € 0,8 millones
- 3. Diversificación de fuentes de financiación: 5% de la ejecución presupuestaria anual en 2020
- 4. Incremento de la relevancia como actor del sistema europeo de cooperación
- 5. Consolidación del papel de la Fundación como actor ante los desafíos globales
- 6. Introducción de la evaluación de impacto y la gestión por resultados como marca de los proyectos de la Fundación
- 7. Identidad corporativa: adopción e implementación de una estrategia de comunicación 2017-2020 y de la Estrategia Digital 2016-2019

# Resultado II: Concentración: realización de programas y proyectos alineados con la política exterior y de cooperación del Estado

- I. Concentración de proyectos en los sectores y áreas geográficas prioritarios
- 2. Refuerzo de las relaciones y la comunicación con las Administraciones públicas
- 3. Asegurar la estrecha coordinación con Embajadas y adopción de un mecanismo para el establecimiento en los países al amparo de convenios bilaterales
- 4. Sistematización del conocimiento sobre las buenas prácticas de las Administraciones públicas
- 5. Concentración de actividades con la AECID, consolidando una gestión de carácter estratégico y orientada a resultados
- 6. Contribución a propuestas para una acción exterior y cooperación más integral y orientada a resultados
- 7. Contribución a iniciativas para la valoración de la actividad internacional en las carreras profesionales del sector público

## Resultado III. Eficiencia: mejora de la eficiencia en la gestión de la Fundación (productividad)

- I. Ejecución: aumento de la ejecución presupuestaria anual hasta los € 60 millones en 2020
- 2. Aportaciones dinerarias: asignación a proyectos en el año de su adjudicación y ejecución en un plazo de tres años
- 3. Introducción de un nuevo sistema informático de gestión integral
- 4. Mejoras en la presupuestación y el conocimiento de la estructura de costes

- 5. Consolidación, simplificación y optimización de la planificación anual
- 6. Implantación de un sistema eficaz de gestión de riesgos
- 7. Revisión y adaptación del sistema de control interno a un control anual centralizado
- 8. Adopción de medidas para optimizar la comunicación interna
- 9. Consolidación de la política de recursos humanos
- 10. Actualización de los procedimientos de contratación
- II. Sistematización de la gestión del conocimiento, la evaluación, la medición de resultados e impacto
- 12. Adopción e implementación de medidas de conciliación

Los objetivos, resultados y actividades de este Plan Estratégico se traducirán en **Planes Operativos Anuales** de la Fundación, que a su vez serán la base de los objetivos individuales que se establezcan para su personal.

# 7. Cuadro resumen del Plan Estratégico 2017-2020

	Cuadro de Intervención
Objetivo general	Reforzar el papel de la FIIAPP, FSP, como actor de la acción exterior que impulsa el intercambio entre Administraciones y mejora el marco institucional y el funcionamiento de los sistemas públicos en beneficio de la ciudadanía.
Objetivo específico	Concentrar toda la actividad de la Fundación en una gestión eficaz y eficiente de programas y proyectos de cooperación técnica internacional al servicio de las Administraciones y alineada con las prioridades de la política exterior y de cooperación
Resultados previstos	Resultado I: Acción: mejora de la eficacia de la Fundación Resultado II: Concentración: realización de proyectos alineados con la política exterior y de cooperación del Estado Resultado III. Eficiencia: mejora de la eficiencia en la gestión de la Fundación (productividad)
Actividades	<ul> <li>Resultado I: Acción: mejora de la eficacia de la Fundación</li> <li>I. Adjudicaciones: media de € 55 millones anuales</li> <li>2. Resultados económicos: media de un excedente positivo de € 0,8 millones</li> <li>3. Diversificación de fuentes de financiación: 5% de la ejecución presupuestaria anual en 2020</li> <li>4. Incremento de la relevancia como actor del sistema europeo de cooperación</li> <li>5. Consolidación del papel de la Fundación como actor ante los desafíos globales</li> <li>6. Introducción de la evaluación de impacto y la gestión por resultados como marca de los proyectos de la Fundación</li> <li>7. Identidad corporativa: adopción e implementación de una estrategia de comunicación 2017-2020 y de la Estrategia Digital 2016-2019</li> </ul>
	Resultado II: Concentración: realización de programas y proyectos alineados con la política exterior y de cooperación del Estado  1. Concentración de proyectos en los sectores y áreas geográficas prioritarios  2. Refuerzo de las relaciones y la comunicación con las Administraciones públicas  3. Asegurar la estrecha coordinación con Embajadas y adopción de un mecanismo para el establecimiento en los países al amparo de convenios bilaterales  4. Sistematización del conocimiento sobre las buenas prácticas de las Administraciones públicas  5. Concentración de actividades con la AECID, consolidando una gestión de carácter estratégico y orientada a resultados  6. Contribución a propuestas para una acción exterior y cooperación más integral y orientada a resultados  7. Contribución a iniciativas para la valoración de la actividad internacional en las carreras profesionales del sector público
	Resultado III. Eficiencia: mejora de la eficiencia en la gestión de la Fundación (productividad)  1. Ejecución: aumento de la ejecución presupuestaria anual hasta los € 60 millones en 2020  2. Aportaciones dinerarias: asignación a proyectos en el año de su adjudicación y ejecución en un plazo de tres años  3. Introducción de un nuevo sistema informático de gestión integral  4. Mejoras en la presupuestación y el conocimiento de la estructura de costes  5. Consolidación, simplificación y optimización de la planificación anual  6. Implantación de un sistema eficaz de gestión de riesgos  7. Revisión y adaptación del sistema de control interno a un control anual centralizado  8. Adopción de medidas para optimizar la comunicación interna  9. Consolidación de la política de recursos humanos  10. Actualización de los procedimientos de contratación  11. Sistematización de la gestión del conocimiento, la evaluación, la medición de resultados e impacto  12. Adopción e implementación de medidas de conciliación

